



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria del mes de julio, celebrada el día 27 de julio de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 58/2023 bajo la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, correspondiente a gastos en juventud que acreditan no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por importe de 80.000,00 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Toledo, a 27 de julio de 2023.- El Concejal Titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda, Juan José Alcalde Saugar.

Nº. I.-4335